



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-97563917- -APN-DDYGD#MCT CONVOCATORIA PISAC 2022 “PLAN NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030 (PNCTI 2030)”

---

VISTO el EX-2022-97563917-APN-DDYGD#MCT, las Resoluciones RESOL-2020-330-APN-MCT de fecha 5 de octubre de 2020 y RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la realización de la CONVOCATORIA PISAC 2022 “PLAN NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PNCTI)”.

Que por conducto de la Resolución RESOL-2020-330-APN-MCT se creó el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ARGENTINA CONTEMPORÁNEA II (PISAC II) y su estructura funcional bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SSPCTeI), dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SPYPCTEI) de este MINISTERIO.

Que el objetivo principal del PISAC II es contribuir a la toma de decisiones de política pública mediante la realización de investigaciones producidas por las Ciencias Sociales y Humanas, por lo que puede contribuir sustantivamente a los objetivos de dicha Agenda y con ello al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que a su vez, el eje principal de la presente convocatoria es el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (PNCTI2030), el cual propone agendas de generación de conocimiento y tecnologías entre las que se encuentran los Desafíos Nacionales: “Contribuir al diseño de políticas para fortalecer la democracia y ampliar los derechos ciudadanos” y “Construir una educación inclusiva y de calidad para el desarrollo nacional”.

Que en pos del cumplimiento de lo *ut supra* señalado, se propone realizar la CONVOCATORIA PISAC 2022 “PLAN NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030 (PNCTI 2030)”, que tendrá como objetivo financiar proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanas para contribuir a la toma de decisiones de política pública en temas correspondientes a la Agenda de Cambio Institucional del PNCTI 2030.

Que este MINISTERIO destinará la suma de hasta QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-) para el conjunto de los proyectos que resulten seleccionados mediante la presente Convocatoria.

Que esta Convocatoria cuenta con especificaciones en los temas objeto de la misma, procedimientos y criterios de evaluación particulares para la consiguiente asignación del financiamiento, entre otras condiciones para su implementación, por lo cual que resulta necesario aprobar sus Bases y Condiciones.

Que conforme la RESOL-2020-330-APN-MCT ya mencionada, la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN de la SSPCTeI ejerce la Secretaría Técnica del PISAC II, por lo que corresponde que dicha repartición esté a cargo de la ejecución de las acciones que se deriven de esta Convocatoria.

Que resulta pertinente incorporar el uso del “REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES” (IF-2022-34196602-APN-SSGA#MCT), aprobado mediante la RESOL-2022-135-APN-MCT, para las futuras rendiciones de cuentas de fondos transferidos a todo ente, persona física o jurídica, en el marco de la presente Convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones según los Decretos N° 7/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la CONVOCATORIA PISAC 2022 “PLAN NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030 (PNCTI 2030)”, cuyo objetivo es financiar proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanas para contribuir a la toma de decisiones de política pública en temas correspondientes a la Agenda de Cambio Institucional del PNCTI 2030.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la CONVOCATORIA PISAC 2022 “PLAN NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030 (PNCTI 2030)”, que como ANEXO I (IF-2022-108544793-APN-DNPYP#MCT) forman parte integrante de la presente Resolución, destacando que para la rendición de cuentas de los proyectos que sean seleccionados por conducto de la misma se utilizará el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES (IF-2022-34196602-APN-SSGA#MCT), aprobado mediante RESOL-2022-135-APN-MCT.

ARTÍCULO 3°.- Asignar la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-) a la Convocatoria aprobada por conducto del Artículo Primero de la presente Resolución, monto que será adjudicado oportunamente conforme a los criterios establecidos en las correspondientes Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente medida al Programa 45, Actividad 3, Incisos 5.1.6, de la Fuente de Financiamiento 11 del presupuesto del presente ejercicio, Programa 45, Actividad 3.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y dése intervención a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en la página web de este MINISTERIO, y cumplido, archívese.